



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 05 DE ENERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, DE CINCO ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LAS OFICINAS: ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS, ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA." APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE EMERGENCIAS, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD." APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la justificación de la urgencia de la presente convocatoria ante la necesidad de cubrir urgentemente los puestos de trabajos vacantes existentes en aquellos servicios municipales esenciales, cuya carencia de personal se encuentra actualmente agravada por el disfrute de las vacaciones del personal durante los primeros quince días de enero del presente año.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, DE CINCO ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LAS OFICINAS: ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS, ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000003, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de CINCO ADMINISTRATIVOS, para la cobertura temporal de los correspondientes puestos de trabajo vacantes, con destino a distintas oficinas municipales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 4 de enero de 2024, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800310D1C00H901A7Y5V9V1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/01/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL.- 05/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2024 14:10:13	DOCUMENTO: 20243214620 Fecha: 05/01/2024 Hora: 14:09
--	---	--



de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regula en su base de ejecución 16º,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la existencia de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, previstas en el Presupuesto General de la Corporación 2023 prorrogado, entre las que se encuentran 5 plazas de Administrativo, así como la existencia de los correspondientes puestos de trabajo vacantes de Gestores Administrativos incluidos en la RPT. Dichos nombramientos tendrán lugar hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de



ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste mensual de un funcionario interino correspondiente al puesto de trabajo de GESTOR ADMINISTRATIVO (C1) (prorrateando los conceptos), es el siguiente:

- Sueldo Base: 857,55 euros.
- Complemento destino: 496,83 euros.
- Complemento específico: 978,31 euros.
- Paga extra: 206,34 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 802,33 euros.
- TOTAL: 3.341,36 euros.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias ejercicio 2023 prorrogado, en función de la Oficina donde están adscritos los puestos de trabajo vacantes de Gestor Administrativo:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Administrativa de Licencias y Declaraciones Responsables de Obras	71.1500.12003
COMPLEMENTO DESTINO		71.1500.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		71.1500.12101
PAGA EXTRA		71.1500.12009
SUELDO BASE	Administrativa de Planeamiento, Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística	71.1500.12003
COMPLEMENTO DESTINO		71.1500.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		71.1500.12101
PAGA EXTRA		71.1500.12009
SUELDO BASE	Servicios Generales de Servicios Sociales	52.2310.12003
COMPLEMENTO DESTINO		52.2310.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		52.2310.12101
PAGA EXTRA		52.2310.12009
SUELDO BASE	Servicios Generales de Presidencia	11.9200.12003
COMPLEMENTO DESTINO		11.9200.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		11.9200.12101
PAGA EXTRA		11.9200.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000



Así pues, se propone que los nombramientos de CINCO Administrativos como funcionarios en interinidad, se realice a partir del día 8 de enero de 2024, con cargo a las aplicaciones presupuestarias antes indicadas. Se adjunta propuesta de gasto de la Tercera Tenencia de Alcaldía, en tal sentido.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2020/02775, de fecha 12 de junio de 2020, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Administrativos (Grupo C1), para la realización de los trabajos propios de su categoría, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto número 2021/06990, de fecha 17 de diciembre de 2021.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de CINCO ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C1, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Gestores Administrativos, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención municipal, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 4 de enero de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Administrativa de Licencias y Declaraciones Responsables de Obras	71.1500.12003
COMPLEMENTO DESTINO		71.1500.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		71.1500.12101



FIRMANTE - FECHA



PAGA EXTRA		71.1500.12009
SUELDO BASE		71.1500.12003
COMPLEMENTO DESTINO	Administrativa de Planeamiento, Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística	71.1500.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		71.1500.12101
PAGA EXTRA		71.1500.12009
SUELDO BASE		52.2310.12003
COMPLEMENTO DESTINO	Servicios Generales de Servicios Sociales	52.2310.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		52.2310.12101
PAGA EXTRA		52.2310.12009
SUELDO BASE		11.9200.12003
COMPLEMENTO DESTINO	Servicios Generales de Presidencia	11.9200.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		11.9200.12101
PAGA EXTRA		11.9200.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de CINCO ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C1, hasta la cobertura reglada de los puestos de trabajo vacantes de Gestores Administrativos, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con destino a las Oficinas: Administrativa de Licencias y Declaraciones Responsables de Obras, Administrativa de Planeamiento, Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Presidencia.

SEGUNDO: Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de Trabajo de Administrativos (Grupo C1), constituida mediante concurso de méritos para la realización de los trabajos propios de su categoría, cuyo baremo definitivo fue aprobado por Decreto número 2021/06990, de fecha 17 de diciembre de 2021, aprobándose las Bases correspondientes por Decreto n.º 2020/02775, de fecha 12 de junio de 2020.

TERCERO: Estas interinidades serán financiadas con cargo a las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800310D1C00H901A7Y5V9V1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243214620
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/01/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL.- 05/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2024 14:10:13	Fecha: 05/01/2024 Hora: 14:09

aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente en el Informe emitido por la Intervención, de fecha 4 de enero de 2024.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE EMERGENCIAS, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000004, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 4 de enero de 2024, que literalmente



dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la Nota Interior emitida por la Primera Tenencia de Alcaldía del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, con fecha 22 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal: "En previsión del cese de D.ª María Regla Gómez López, que ocupa una vacante de puesto Administrativo C1, se envía por esta oficina con fecha 21 diciembre 2023 a la oficina de Gestión de Personal, solicitud para que se incorpore una persona Auxiliar Administrativo I a la oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad".

En este sentido, existe una plaza vacante de ADMINISTRATIVO en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, prevista en el Presupuesto General de la Corporación 2023 prorrogado, así como la existencia del correspondiente puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor Administrativo", adscrito a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, incluido en la RPT.

Así pues, se precisa reforzar la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, mediante el nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de Auxiliar Administrativo, hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo vacante de Administrativo, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2024, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para el nombramiento de un



Auxiliar Administrativo, en calidad de funcionario interino, para el refuerzo de la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), correspondiente a un funcionario interino nombrado por exceso o acumulación de tareas y con la categoría de Auxiliar Administrativo (C2), sería conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, el siguiente:

- Sueldo Base: 713,12 euros.*
- Complemento destino: 336,44 euros.*
- Complemento específico: 692,38 euros.*
- Paga extra: 173,91 euros.*
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 605,41 euros.*

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias vinculadas (ejercicio 2023 prorrogado), correspondientes a la



Oficina donde está adscrito el puesto de trabajo vacante n.º 413.28 de Gestor Administrativo:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE		42.9200.12004
COMPLEMENTO DESTINO	Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad	42.9200.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		42.9200.12101
PAGA EXTRA		42.9200.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor



Administrativo”, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 4 de enero de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 42.9200 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 23.9200.16000 (seguridad social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo vacante n.º 413.28 “Gestor Administrativo”, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDO: Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO: Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 42.9200 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 23.9200.16000 (seguridad social).

CUARTO:- Dar traslado de la presente propuesta, una vez



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800310D1C00H901A7Y5V9V1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/01/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL.- 05/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2024 14:10:13</p>	<p>DOCUMENTO: 20243214620 Fecha: 05/01/2024 Hora: 14:09</p>
---	--	---



aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800310D1C00H901A7Y5V9V1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243214620
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/01/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 05/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2024 14:10:13	Fecha: 05/01/2024 Hora: 14:09

